

PROGRAMA



DESCRIPCIÓN

Horizonte 2020 (en inglés, Horizon 2020) es el nuevo Programa Marco Europeo para la Investigación e Innovación para el periodo 2014-2020. Horizonte 2020 engloba tres programas europeos del período anterior:

1. **7º PM:** El séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
2. **CIP:** El Programa Marco para la Innovación y la Competitividad.
3. **EIT:** El Instituto Europeo para la Innovación y la Tecnología.

El programa Horizonte 2020 se compone de tres prioridades:

1. **Ciencia Excelente**

- 1.1 El Consejo Europeo de Investigación (CEI)
- 1.2 Tecnologías Futuras y Emergentes (FET)
- 1.3 Acciones Marie Skłodowska- Curie
- 1.4 Infraestructuras de investigación (e-infraestructuras)

2. **Liderazgo Industrial**

- 2.1 Liderazgo en las tecnologías industriales y de capacitación
- 2.2 Acceso a la financiación de riesgo
- 2.3 Innovación en las Pequeñas y Medianas Empresas

3. **Retos sociales**

- 3.1 Salud, cambio demográfico y bienestar
- 3.2 Seguridad alimentaria, agricultura sostenible, investigación marina y marítima y bio-economía
- 3.3 Energía segura, limpia y eficiente
- 3.4 Transporte inteligente, ecológico e integrado
- 3.5 Acción por el clima, eficiencia de los recursos y materias primas
- 3.6 Sociedades inclusivas e innovadoras
- 3.7 Sociedades seguras

Además, el programa se completa con:

- Las acciones directas no nucleares del Centro Común de Investigación (JRC), que es un centro propio de la Comisión Europea
- Las acciones del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)

	<ul style="list-style-type: none"> • Las acciones transversales: <ul style="list-style-type: none"> ○ “Difundiendo la excelencia y ampliando la participación” ○ “Ciencia con y para la sociedad”
OBJETIVO GENERAL	Construir en la Unión a una economía sólida y competitiva basada en un modelo de desarrollo sostenible, en el conocimiento y en la innovación.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer la posición de la Unión en el ámbito científico con un presupuesto aproximado de 24.441 millones de euros. Esta inversión busca crear un nivel de investigación de referencia en Europa y fuera de ella. 2. Reforzar el liderazgo industrial en innovación con un presupuesto de 17.016 millones de euros. Para ello, se hará una mayor inversión en tecnologías clave, se facilitará más el acceso al capital de las PYME y se les proporcionará un apoyo más significativo. 3. Conceder 29.679 millones de euros para desarrollar acciones que aporten soluciones a los temas de mayor preocupación para los ciudadanos europeos, como son, por ejemplo: el cambio climático, el desarrollo de un transporte y movilidad sostenibles, el desarrollo de sociedades seguras, una energía renovable más económica, la seguridad alimentaria y el envejecimiento de la población.
PRESUPUESTO	77.028.000.000 €
COFINANCIACIÓN	70% - 100%
BENEFICIARIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier entidad jurídica establecida en un Estado miembro o país asociado, o constituida de conformidad con el Derecho de la Unión. • Cualquier organización internacional de interés europeo. • Cualquier entidad jurídica establecida en un tercer país identificado en el programa de trabajo.
PAÍSES/ REGIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Los Estados Miembros de la UE • Islandia y Noruega: países con participación plena en el programa • Los países en vías de adhesión al programa: Albania, Bosnia Herzegovina, Israel, Moldavia, Montenegro, Serbia, Turquía, República de Macedonia. • Determinados terceros países que cumplan todos los criterios siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Tener una buena capacidad en ciencia, tecnología e innovación. ○ Tener un buen historial de participación en los programas de investigación e innovación de la Unión. ○ Tener estrechos vínculos económicos y geográficos con la Unión. ○ Ser miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)
CONSORCIOS	Los proyectos Horizonte 2020 deben estar compuestos por un consorcio de entidades pertenecientes a distintos países de la UE. El número mínimo de socios y países depende del tipo de acción de que se trate. En el caso del Instrumento pyme no es necesario que exista un consorcio ya que una pyme puede presentar un proyecto individualmente.
TIPOS DE ACCIONES	<ol style="list-style-type: none"> I. Acciones de investigación e innovación: Consisten esencialmente en el desarrollo de actividades para establecer un nuevo conocimiento y/o explorar la flexibilidad de una mejora de una tecnología, producto, proceso servicio o solución. Para ello, es necesario incluir investigación

básica y aplicada, el desarrollo e integración de una tecnología, testado y validación de un prototipo a pequeña escala en un laboratorio o en entorno simulado. Los proyectos han de contener actividades piloto cuyo objetivo sea evidenciar los resultados técnicos en un entorno operativo. Tasa de cofinanciación: 100% del total de los costes subvencionables.

- II. **Acciones de innovación:** Consisten en el desarrollo de actividades dirigidas a producir planes, disposiciones o diseños para un producto, proceso o servicio nuevo, alterado o mejorado. A tal fin, los proyectos pueden incluir actividades de prototipo, testado, demostración, pilotaje, validación del producto a gran escala y replicación en el mercado. Una “demostración o pilotaje” tiene por objetivo validar la viabilidad técnica y económica de una nueva o mejorada tecnología, producto, proceso, servicio o solución en un entorno operativo, tanto industrial como de otro tipo, involucrando si fuese necesario un prototipo a gran escala. Una “replicación” en el mercado tiene por objetivo apoyar la “primera” aplicación en el mercado de una innovación que ya ha sido demostrada pero todavía no aplicada en el mercado dado los fallos/barreras del mismo. La palabra “primera” significa nuevo a nivel Europa o nuevo en el sector del que se trate. Los proyectos en este caso pueden incluir acciones de investigación y desarrollo, pero de forma limitada. Tasa de cofinanciación: 70% del total de los costes subvencionables a excepción de aquellas propuestas promovidas por **entidades legales sin ánimo de lucro**, en cuyo caso la tasa asciende al **100%** del total de los costes subvencionables.
- III. **Acciones de coordinación y apoyo:** Desarrollan medidas de acompañamiento tales como, estandarización, difusión, campañas de concienciación, y comunicación, networking, coordinación o servicios de apoyo, políticas de diálogo y ejercicios de estudio y aprendizaje mutuos, incluyendo estudios de diseño de nueva infraestructura. Pueden incluir actividades complementarias de una planificación estratégica, networking y coordinación entre programas de diferentes países. Tasa de cofinanciación: 100% de total de los costes subvencionables.
- IV. **Instrumento PYME:** Es una de las medidas diseñadas por Horizonte 2020 para apoyar las actividades de investigación e innovación de las pymes a lo largo de las distintas fases del ciclo de la innovación. Este instrumento, que se enmarca dentro de los pilares 2 y 3 de H2020, apoya las actividades de investigación e innovación de las pymes a través de subvenciones a lo largo de 3 fases complementadas con un servicio de *coaching* y *mentoring*. La transición de una fase a otra depende del proyecto de la pyme.

La Comunitat Valenciana

La Comunitat Valenciana es la cuarta autonomía en la captación de fondos H2020.

Los 468 millones de euros que la Comisión Europea ha destinado a la Comunitat valenciana en el período 2014-2020 dentro del Programa H2020 ha permitido desarrollar 929 proyectos en los que han participado un total de 331 entidades entre las que se encuentran empresas, universidades, institutos tecnológicos, centros de investigación y administraciones públicas (datos hasta octubre de 2020).

De esas 331 entidades el 79,2% son empresas, en su mayoría pymes, quienes han recibido un total de 180 millones de euros con los que han puesto en marcha proyectos en consorcio, con importantes ventajas competitivas a nivel nacional y europeo en ámbitos como la salud, biotecnología, alimentación, tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), energías limpias e instrumento pyme.

Tras las empresas, que han conseguido una cuota de participación del 38%, las universidades han sido el segundo participante en H2020 con un 30% de cuota, seguidas de los centros tecnológicos con un 13%, los centros de investigación con un 8% y otras entidades, entre las que se encuentra las administraciones públicas que han incrementado su cuota de participación en cuatro puntos hasta un 11% de peso.

CASO DE ÉXITO 2

Proyecto: CLOUDIFACTURING

Convocatoria: Innovación en pymes Manufactureras. **CASCADE FUNDING**

Descripción: Cloudificación de la ingeniería de producción para la fabricación digital predictiva.

Beneficiarios españoles:

- Insomnia Consulting S.L.U (Valencia)
- NABLADOT S.L. (Zaragoza)
- ENDEF S.L. (Zaragoza)

Presupuesto total (UE): 8,7 M€

En España, la aceleradora valenciana Insomnia, a través del proyecto cloudifactoring, distribuirá ayudas directas a empresas para su digitalización en Industria 4.0. Las empresas pueden optar a las ayudas a través del Digital Innovation Hub coordinado por Insomnia.

**ENLACES AL
PROGRAMA**

<https://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/>

CONTACTOS

Puntos Nacionales de Contacto en España:

- [Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial – CDTI](#)
- [Instituto Valenciano de Competitividad Industrial - IVACE](#)